



GENERAL

JUDICIALES



Senador Antonio José Correa denuncia suplantación en WhatsApp y alerta a autoridades y ciudadanía

Pág. 2

POLÍTICA

Ganaderos del Distrito de Riohacha ofrecen tierras para sembrar y conservar forraje verde como maíz o pasto

Pág. 2

GENERALES

Uniguajira prepara la primera edición de RioJazz para los amantes de la música

Pág. 12



Productores toman medidas ante el avance de El Niño y las condiciones climáticas que vienen

Pág. 10

Junior FC anuncia la salida de Alfredo Arias como director técnico

Pág. 12



Hallan sin vida a un hombre conocido como 'Chicharroncito' en zona rural de Villanueva

Pág. 16

Por segunda vez intentan secuestrar al director del Tránsito de Albania cerca de Carraipía

Pág. 16

Cerrejón recibe reconocimiento internacional

Foto Cortesía / Diario del Norte.



Pacto Global, Alliance for Integrity y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) otorgaron a Cerrejón un reconocimiento internacional por su innovación en capacitación sobre integridad y ética empresarial, gracias a la práctica 'Entrenamiento con Propósito: Innovación y Tecnología para la Integridad Empresarial', seleccionada en la categoría Capacitación de la 4.ª edición de la Publicación de Buenas Prácticas en Integridad y Anticorrupción. La publicación fue presentada en Asunción - Paraguay la semana pasada y reúne 14 buenas prácticas de organizaciones en Colombia, Perú, Chile, Ecuador y Paraguay. La experiencia de Cerrejón fue destacada por la manera en que la compañía utiliza tecnología, inteligencia artificial, analítica y diferentes canales de comunicación para llevar la formación en integridad a una fuerza laboral amplia.

Estudios y diseño de nueva plaza de mercado de Riohacha se encuentran en etapa de aprobación

Los estudios, diseño y construcción de la plaza de mercado de Riohacha, se encuentran en la etapa de revisión y aprobación técnica.

Así se conoció a través de una respuesta a un derecho de petición de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y EnTerritorio. Pág. 3



REGIONALES

Telecaribe transmitirá en vivo la misa central de Santo Tomás de Villanueva

Pág. 11

POLÍTICA

Air-e reactivó proyecto de subestación móvil para Uribí y Manaure

Pág. 3



## Oráculos I

oraculo@diariodelnorte.net

### ¿Le hicieron la jugadita?

Parece que a Alfredo Arias se le agotaron los ahorros que le dejaron dos títulos con Junior. A los Char y a los aficionados se les agotó la paciencia: no más derrotas. Ayer directivos y técnicos se sentaron, evaluaron y al final hubo acuerdo: Arias se fue de Junior. Tres derrotas, dos empates y el puesto 17 de la liga, no dan más espera. Ahora llega Sebastián Viera, 13 años por Junior, pero de regular debut como técnico, nos pone a esperar.

### Por morosos

Parece que la Asociación de Carrotaques de La Guajira, no quieren contratar con nada que huela a Ungrd, Sentencia T-302, o Gobierno de Petro. ¿Por qué? Les deben una millonaria suma de dinero. Ahora se requieren camiones para llevar agua y, lógicamente, no están dispuestos a prestar ese servicio. Entre el 2023-2024, hubo feria de órdenes verbales y algunos contratos. ¿Y los 40 camiones? Muchos están en manos de particulares.

### En su 'cueva'

En la 'Cueva' currambera 'El Tigre' posesionará a los nueve magistrados del Consejo Nacional Electoral. La ceremonia será hoy martes 1 de septiembre. Será un acto solemne, sin tanto gasto. Desde ayer se notó un mayor ritmo de vuelos en el Ernesto Cortissoz. Los nuevos magistrados llegarán con sus familias y amigos, para apoyarlos en sus nuevos cargos. ¿Quién será el presidente? Todavía no se han sentado los partidos y los togados.

### ¿Ahorro o jugadita?

La Creg se acaba de inventar un sistema para ahorrar energía. ¿Cuál? Quien supere los consumos promedio de los últimos meses, pagará más. ¿Qué pasará con los usuarios que ahorran? Bueno, ojalá no apliquen la norma de La Guajira: a quien le baja la factura le investigan el medidor, se lo retiran y debe pagar por un aparato nuevo. ¡No puede ser! Eso ocurre en esta región.

# Desde el número 321 282 7141 se han realizado contactos Senador Antonio José Correa denuncia suplantación en WhatsApp y alerta a autoridades y ciudadanía

El senador Antonio José Correa alertó sobre una grave suplantación en WhatsApp en la que desconocidos usan su nombre desde el número 321 282 7141 para engañar a funcionarios y ciudadanos. El congresista ya denunció el caso ante la Fiscalía General de la Nación y pidió bloquear el contacto de inmediato. El senador Antonio José Correa Jiménez se permite informar a la opinión pública que personas inescrupulosas están utilizando su nombre e imagen para enviar mensajes a través de la aplicación WhatsApp, con el fin de solicitar y gestionar trámites de manera fraudulenta. El congresista advirtió que desde el número 321 282 7141 se han realizado contactos con funcio-

rios y ciudadanos, haciéndose pasar por él. "¡Denuncio que me están suplantando! Están escribiendo mensajes con mi nombre a través de WhatsApp, haciéndose pasar por mí para solicitar y gestionar trámites. Quie-

**DESTACADO** El senador presentó ante la Fiscalía General de la Nación una denuncia formal por el delito de falsedad personal, adjuntando las conversaciones y perfiles falsos que circulan en la aplicación.



Correa hizo un llamado a funcionarios, alcaldes, líderes y ciudadanos para que no caigan en esta trampa.

ro dejarlo absolutamente claro: ese número no es mío, yo no he enviado esos mensajes y no he autorizado a ninguna persona para hablar o realizar solicitudes en mi nombre", señaló. Ante estos hechos, el senador Correa informó que ya presentó la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación,

para que se investigue quién está detrás de esta suplantación, cuáles son sus intenciones y se identifique a los responsables. El legislador hizo un llamado urgente a funcionarios, alcaldes, líderes y ciudadanos para que no caigan en esta trampa. "Bloqueen ese número y no respondan sus mensajes. Si reciben contactos

de este número o de cualquier otro que pretenda hacerse pasar por mí, verifiquen primero por mis canales oficiales", dijo.

**Pruebas documentales** El senador presentó ante la Fiscalía General de la Nación una denuncia formal por el delito de falsedad personal, adjuntando las conversaciones y perfiles falsos que circulan en la aplicación. En los documentos oficiales se evidencia cómo el perfil de WhatsApp utiliza su fotografía y cargo para engañar a autoridades locales, incluyendo a la alcaldesa de Turbaco, Bolívar. Las capturas de pantalla muestran mensajes en los que el suplantador intenta establecer confianza y realizar gestiones en nombre del senador.

## Están esperando trabajar de la mano Ganaderos del Distrito de Riohacha ofrecen tierras para sembrar y conservar forraje verde como maíz o pasto

El concejal Sandy Toro, expresó su preocupación por el fenómeno de El Niño que ya comenzó a afectar a los ganaderos del Distrito de Riohacha. Explicó que actualmente el Distrito cuenta con 1.319 predios y 80 mil

cabezas de ganado, razón suficiente para que, desde el Gobierno nacional, el departamental y el Distrital, definan las acciones para garantizar el alimento y agua para el ganado. En ese sentido, el con-

cejal Sandy Toro, que hace parte de la Asociación de ganaderos, precisó que lo que le solicitan al gobierno es que les subsidie la adquisición de la melaza, las sales, y los bloques nutricionales. Dijo, que están espe-

rando desde el Distrito trabajar de la mano, toda vez que están disponibles para ofrecer las tierras y que la institución como lo había prometido les subsidien con la semilla y la maquinaria. "Todavía no se hecho efectivo, pero estamos pendiente de que se dé lo más pronto posible por-

que el tiempo pasa y se incrementa la sequía y la muerte de animales en el Distrito", dijo. En ese mismo sentido, el concejal precisó que las tierras están disponibles, en los corregimientos de Choles, Tigreras, Pelechúa, Matitas y en Cerrillo. "Estamos hablando alrededor de unas 70 u 80 hectáreas de tierras disponible para producir ese silo que más adelante nos va a socorrer en estas sequías que estamos viviendo y en esta escasez de alimentos", precisó. Indicó que una hectárea de silo por lo regular produce de 25 a 30 toneladas en condiciones óptimas. "El municipio cogería de eso el 60 y el productor 40, de las 60 que le tocan al municipio se le va a dar a los productores que no tienen las condiciones para producir ese silo", dijo.



Una hectárea de silo produce de 25 a 30 toneladas en condiciones óptimas.

**DESTACADO** El concejal Sandy Toro, que hace parte de la Asociación de ganaderos, precisó que lo que le solicitan al Gobierno es que les subsidie la adquisición de la melaza, las sales, y los bloques nutricionales.

Señorita Guajira

La Guajira ya tiene su representante al Concurso Nacional de la Belleza que se realiza en la ciudad de Cartagena. Se trata de Sofía Urbina Cuello, nacida en San Juan del Cesar, profesional en Nutrición. El Comité Departamental de Belleza, desde el mes de febrero abrió la convocatoria anual y recibió 4 hojas de vida de aspirantes al título de Señorita Guajira. Sofía será presentada oficialmente en próximos días en una velada especial en Riohacha.

Funcionaria comprometida

En la inspección judicial a la Sentencia T 302 de 2017, la secretaria de Salud de La Guajira, Leidy González, atendió la diligencia en cada uno de los sitios escogidos por los magistrados de la Corte Constitucional. La secretaria, quien conoce muy bien el territorio de la Alta Guajira, sigue redoblando esfuerzos con el equipo para que el sector siga avanzando en la atención a la niñez wayuú.

Los ganaderos

Los ganaderos de Riohacha están preocupados por el fenómeno de El Niño. Los datos indican que el Distrito cuenta con 1.319 predios y 80 mil cabezas de ganado. Los ganaderos no quieren que les regalen nada, pero sí que les subsidien para la adquisición de la melaza, las sales y los bloques nutricionales. El llamado es al Gobierno departamental y al Distrito de Riohacha. Los ganaderos advierten que si no se les atiende los animales podrían morir.

Iqui doloratquae. Ut lauda qui

Agnatias accus ut reiundandit aut quos cum fugit volor mod maximin consecto et fugitiae. Ita auta vollabore nosant eribus dene vende expliquate porem ius. Vendi quaspe reium quat eosto oditas aciis et il min com nime reror sitibea conet ea sit, od quis re corrit, consecu sanimol uptaspi ciusdae et pero verchil minis nobitium seque issit pratur min rem facepedEvis vis me curid ine inguliam Paterumls es molupgMaximolessitMus aut

# Advierte EnTerritorio Estudios técnicos y de diseño de nueva plaza de mercado de Riohacha se encuentran en etapa de aprobación

En una respuesta a un derecho de petición de la Sociedad Colombiana de Arquitectos la empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A -EnTerritorio-, le informó que los estudios, diseño y construcción de la plaza de mercado de Riohacha, se encuentran en la etapa de revisión y aprobación técnica.

En el documento se hace un recorrido de las etapas y fases que debe surtir el proceso.

Precisan que la documentación técnica está sujeta a las validaciones, ajustes y aprobaciones definitivas de la interventoría, la consultoría y la supervisión de la entidad.

“Por encontrarse en fase de diagnóstico y no constituir aun documentos definitivos, no es posible hacer entrega de estos insumos en el estado actual en que se encuentren. Una vez culminada formalmente la fase de revisión y aprobación, la información técnica final estará disponible según los



La ejecución de las obras de la plaza de mercado se iniciará una vez se cuente con estudios y diseños.

canales de transparencia institucionales”, se precisa en la respuesta del derecho de petición.

Igualmente se precisa que la obtención oportuna de la licencia de construcción y de las autorizaciones complementarias será una condición indispensable para el inicio de las obras, así como para garantizar que la ejecución del objeto contractual se desarrolle conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables.

El contratista deberá

desarrollar las actividades de campo necesarias para el desarrollo de los diseños y obras como lo son sin limitarse: levantamiento topográfico, vuelos con vehículos no tripulados, levantamiento de catástrofes de redes, elaboración de apiques y reintegros de pavimento, sondeos para estudios geotécnicos, pruebas de bombeo para estudios hidrogeológicos, ensayos de infiltración de suelos, muestreos de sedimentos y muestreos de agua para análisis en la-

**DESTACADO**  
El consultor conoce la ubicación y antecedentes de los proyectos y se obliga a establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden social y público presentes en la zona.

te la ejecución del contrato ocurran circunstancias constitutivas de evento eximente de responsabilidad, que impidan continuar con la ejecución del objeto contractual se deberá dar por terminado el Contrato y se pagará al Consultor únicamente los productos entregados y aceptados por el Interventor y el Supervisor hasta la fecha que se determine la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad.

La ejecución de las obras de la plaza de mercado se iniciará una vez se cuente con estudios y diseños, incluida la gestión y obtención de licencias y permisos que se requieran, y previo acuerdo con EnTerritorio S.A y Prosperidad Social.

Se precisa que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños el contratista de obra radicará ante la autoridad competente los documentos pertinentes correspondientes para la obtención de la licencia.

boratorio, entre otros.

Se precisa además que el consultor conoce la ubicación y antecedentes de los proyectos y se obliga a establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden social y público presentes en la zona y de conformidad con ello programar las actividades de campo requeridas en el contrato.

Además, que el Consultor conoce y acepta que en el evento en que duran-

## Tras constancia de Martha Peralta Epieyu en el Senado Air-e reactivó proyecto de subestación móvil para Uribia y Manaure

Luego de una constancia presentada en el Senado por la senadora Martha Peralta Epieyu, la empresa Air-e reactivó el proyecto para la instalación de una subestación eléctrica móvil que busca mejorar la prestación del servicio de energía en los municipios de Uribia y Manaure, en La Guajira.

Como parte de este proceso, la semana pasada se realizó en las oficinas de Air-e, en Barranquilla, una mesa técnica de seguimiento en cabeza de la congresista, donde también participaron autoridades del departamento y representantes de la empresa, con el propósito de revisar las dificultades existentes y establecer una ruta para avanzar en la materialización del proyecto.

Como resultado de dicha mesa, ayer lunes Peralta Epieyu y una comitiva se trasladó hasta la comunidad Sarampiomana, jurisdicción de Maicao, donde se desarrolló un encuentro con actores del territorio.

En la jornada participaron representantes de Air-e, los alcaldes de Maicao, Uribia y Manaure, la secretaria de Asuntos Indígenas del Departamento, miembros de la veeduría ciudadana, entre otros actores.

“Todos con la voluntad para superar dificultades y lograr el propósito de la instalación de la subestación móvil. No queremos más excusas por parte de Air-e, por eso estamos cumpliendo uno a uno los requerimientos”, señaló la senadora Martha Peralta

Epieyu, quien reiteró su compromiso de continuar haciendo seguimiento a los avances.

Cabe recordar que, la subestación móvil, representa una alternativa para atender las constantes fluctuaciones y fallas que afectan el servicio de energía en Uribia y Manaure. Finalmente, Peralta Epieyu aseguró que continuará insistiendo ante Air-e para que la ruta acordada se traduzca en soluciones concretas, de igual manera agradeció la voluntad de los alcaldes presentes, el gobernador encargado, la secretaria de Asuntos Indígenas y las empresas Cerrejón y Air-e.

Entre los avances definidos se encuentra la realización del inventario forestal del predio donde será instalada la sub-



Participaron representantes de Air-e, los alcaldes de Maicao, Uribia y Manaure, la secretaria de Asuntos Indígenas.

estación, la cual permanece actualmente en las instalaciones de Air-e en Riohacha, a la espera de su traslado a Uribia. Asimismo, continúa la definición para la instalación del cable de guarda en la

línea de alta tensión operada por Cerrejón. A esto se suma que ya se cuenta con el certificado de uso de suelo, requisito que permitirá iniciar el proceso de cerramiento del predio.

Lo que le deja el Gobierno saliente al país

# ¡La herencia maldita!

**L**a nueva administración del presidente Abelardo De la Espriella no recibe simplemente unas finanzas públicas deterioradas sino desbarajustadas. Recibe una verdadera bomba fiscal de tiempo, cebada durante los cuatro años del Gobierno Petro por el crecimiento excesivo del gasto, la caída del recaudo, la acumulación de obligaciones sin financiación y el recurso cada vez más frecuente al endeudamiento.

Esa es la herencia maldita que le deja el Gobierno saliente al país: un déficit fiscal desbordado, una deuda creciente, un presupuesto cada vez más inflexible y un margen de maniobra prácticamente inexistente. Lo que se gastó irresponsablemente ayer tendrá que pagarse mañana, y la factura recaerá sobre la nueva administración y, en últimas, sobre todos los colombianos.

El llamado 'Presupuesto de la Verdad', presentado por el nuevo Gobierno para la vigencia de 2027, asciende a \$634,9 billones, equivalente al 29.9% del PIB, \$59 billones más que el proyecto devuelto por las Comisiones Económicas del Congreso (\$575.6 billones), alegando que estaba desfinanciado en \$30 billones. Ello se explica, según el ministro de Hacienda Miguel Gómez Martínez, porque el proyecto presentado por el exministro Germán Ávila "dejó desfinanciados sectores clave como la salud (\$2 billones), las pensiones (\$6.5 billones), la educación superior (\$0.7 billones), los subsidios de energía (\$5.8 billones) y el Fondo de estabilización de los precios de los combustibles (9.6 billones)".

Del total presupuestado, el 62 % se destinará a funcionamiento (\$392.5 billones), el 24 % al servicio de la deuda (\$155.4 billones) y apenas el 14 % a inversión (\$86.9 billones).

Aunque el funcionamiento continúa siendo el componente de mayor tamaño, el servicio de la deuda alcanza su nivel histórico más elevado. Mientras que la contrapartida de sus ingresos se reparte de la siguiente manera: ingresos corrientes \$315.1 billones (49.6%), recursos de capital (préstamos) \$287.7 billones (45.3%), fondos especiales \$20.7 billones (3.3%) y contribuciones parafiscales (11.4 billones



Lo más preocupante es que el país tendrá que contratar nueva deuda para atender la deuda existente.

(1.8%).

Estas cifras muestran la magnitud del problema. Casi una cuarta parte del presupuesto nacional tendrá que utilizarse para atender las obligaciones financieras del Estado, por aquello de que no hay plazo que no se venza ni deuda que no se pague. Son recursos que no podrán destinarse a construir carreteras, acueductos, escuelas y hospitales; tampoco a impulsar la vivienda, la seguridad, la transición energética, el desarrollo rural o la reactivación económica.

El presupuesto ha dejado de ser principalmente un instrumento para promover el desarrollo y se convirtió, en buena medida, en una caja destinada a pagar las obligaciones acumuladas en el pasado. La deuda contraída ayer desplaza la inversión de hoy y compromete los ingresos del mañana. Así de claro. Lo más preocupante es que el país tendrá que contratar nueva deuda para atender la deuda existente. Una parte de los recursos obtenidos mediante la colocación de títulos y la contratación de créditos no financiará nuevas obras ni proyectos productivos. Se destinará a refinanciar vencimientos, pagar altos intereses y sustituir obligaciones anteriores. En términos coloquiales, habrá que abrir un hueco para tapar otro, recurriendo a la figura del 'jineteo' bancario cebando la bomba.



Por Amylkar D. Acosta M.

[www.amylkaracosta.net](http://www.amylkaracosta.net)

Esta práctica no es excepcional dentro del manejo financiero de un Estado. Los gobiernos refinancian normalmente una parte de sus obligaciones. Lo peligroso aparece cuando el endeudamiento deja de ser un mecanismo para financiar inversión y se convierte en una práctica consuetudinaria para cubrir déficits estructurales y pagar deudas anteriores.

Entonces se configura un círculo vicioso: el déficit obliga a contratar más deuda; la nueva deuda incrementa el pago de intereses; los mayores intereses agravan el déficit y este, a su vez, exige más endeudamiento. Es la temida bola de nieve de la deuda pública.

Cuanto mayor sea la percepción de riesgo, más alta será la tasa que deberá pagar Colombia para conseguir recursos. Y cuanto más costoso resulte el financiamiento, mayor será la proporción del presupuesto que deberá destinarse al servicio de la deuda. La pérdida de confianza termina traduciendo en mayores intereses, los que ya superan

el 15%, menor inversión, menor crecimiento y menos oportunidades para los colombianos.

El endeudamiento no es gratuito. Toda deuda pública de hoy se paga mañana mediante impuestos, reducción del gasto, venta de activos o contratación de nuevas obligaciones. En cualquiera de estos casos, alguien termina pagando la cuenta.

La nueva administración no solo recibe un presupuesto desfinanciado, sino también altamente inflexible. Buena parte del gasto está amarrado estructuralmente por disposiciones constitucionales y legales, compromisos pensionales, transferencias territoriales, aseguramiento en salud, subsidios, gastos de personal y obligaciones previamente adquiridas. Sumadas estas partidas del presupuesto representan alrededor del 90% del total de su aforo, convirtiéndose en una camisa de fuerza para cuerdos.

Esto significa que el Gobierno dispone de muy poco espacio fiscal para efectuar recortes sin afectar programas esenciales o provocar fuertes resistencias sociales y políticas. Por eso, cuando las cuentas no cuadran, la inversión pública suele convertirse en la principal variable de ajuste.

Y allí reside otra de las grandes paradojas fiscales: para pagar el gasto acumulado y el servicio

de la deuda se termina sacrificando la inversión que permitiría crecer más, elevar la productividad y generar los ingresos necesarios para sanear las finanzas públicas. Es el equivalente a vender las herramientas de trabajo para pagar las cuentas de la casa. Puede aliviar temporalmente la caja, pero reduce la capacidad futura para generar ingresos.

La baja inversión pública afecta especialmente a los territorios más rezagados. Los departamentos y municipios que padecen déficits históricos de infraestructura, agua potable, conectividad, educación, salud y energía son los primeros damnificados cuando el Gobierno nacional tiene que recortar sus programas de inversión.

Por eso, la crisis fiscal no es un asunto abstracto reservado a los economistas. Se refleja en carreteras que no se construyen, hospitales que no se terminan, escuelas que no se mejoran y proyectos estratégicos que quedan aplazados indefinidamente.

El primer deber de la nueva administración es sincerarse y decir la verdad. Durante demasiado tiempo las cuentas públicas se presentaron bajo supuestos excesivamente optimistas de crecimiento, recaudo y eficiencia tributaria. Se presupuestaron ingresos inciertos para financiar gastos ciertos y permanentes.

Larry Iguarán logró que La Guajira fuera invitada a la FilBo 2025

# La cultura en manos de los jóvenes



Larry Iguarán Vergara, director del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de La Guajira.



Por Henry Peñalver

frac\_o@hotmail.com

El joven mai-caero Larry Iguarán Vergara, es uno de los más entusiastas y eficaces defensores culturales. Al frente del Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes, Iguarán ha demostrado que es posible visibilizar la riqueza cultural guajira con una combinación poco común: pasión por el arte y disciplina administrativa.

Los números calientan el corazón cuando se leen en clave de recuperación. Bajo la dirección de Iguarán, el Fondo Mixto presentó un informe de gestión 2021-2024 que reporta un crecimiento financiero del 325% en sus ingresos. En apenas cuatro años, la entidad pasó de estar en riesgo de cierre a consolidarse como un actor clave del sector cultural. Se implementaron estrategias centradas en el control del gasto, la eficiencia administrativa y la búsqueda activa de alianzas con los sectores público y privado. Los gastos fijos y parafiscales aumentaron, pero la institución mantuvo el equilibrio financiero y garantizó el pago oportuno de los salarios durante todo el cua-

trienio, alcanzando una estabilidad laboral que no se registraba en años. No es poca cosa para una entidad que, no hace mucho, caminaba al borde del abismo en manos de unos cuantos 'flojazos'.

Pero la gestión de Iguarán no se limitó a sanear las finanzas. Su verdadero mérito ha sido traducir esa estabilidad en acciones concretas que pusieron a La Guajira en el mapa cultural del país. El logro más resonante, sin duda, fue haber conseguido que el departamento fuera el invitado especial en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FilBo) 2025, un evento reconocido como uno de los más importantes de Latinoamérica. Por primera vez, La Guajira recibía esta distinción, gracias al trabajo articulado entre la Dirección de Cultura, Juventud y Género y el Fondo Mixto. Durante la feria, el Departamento exhibió su literatura, gastronomía, turismo y tradiciones. Hasta hubo un homenaje a Gabriel García

Marquez dentro de la influencia Guajira.

Esa conmemoración de seis décadas de historia fue el escenario perfecto para otro hito: la edición 2025 de los Premios Departamentales de Cultura, la más ambiciosa desde su creación. Bajo el liderazgo de Iguarán, se destinó una inversión histórica que superó los 300 millones de pesos, de los cuales más de 200 millones fueron a estímulos para artistas, creadores y gestores culturales. "Hoy damos un paso hacia la historia. Estamos entregando los estímulos más grandes que jamás se hayan otorgado en los Premios Departamentales de Cultura", declaró con orgullo el gerente del Fondo Mixto. La convocatoria incorporó nuevas distinciones y buscó llegar a todos los rincones del Departamento, desde la Alta hasta la Baja Guajira incluyendo diez áreas como música, danza, teatro, literatura, artes plásticas y producción audiovisual.

Sin embargo, como suele ocurrir en los pueblos pequeños y en los círculos cerrados del poder, el éxito despierta envidias. No faltaron quienes, creyéndose dueños de la verdad absoluta, han tejido un ambiente hostil alrededor del trabajo desarrollado por Iguarán. Críticas infundadas, rumores malintencionados y resistencias de aquellos que añoran los viejos tiempos de la improvisación y el clientelismo han intentado empañar una gestión con resultados, su gestión se defiende sola. Mientras más limpia y transparente es su labor, más ruido generan aquellos que se beneficiaban del desorden y paraban viajando con los recursos que deberían ser destinados a la cultura, pero ellos utilizaban esos recursos para acicalar su ego y vanidad (se premiaban entre ellos mismos).

La cultura tiene la virtud de imponerse sobre cualquier adversidad. Y en un gesto que enaltece

tanto a las partes como al Departamento entero, el gobernador Jairo Aguilar Deluque y Larry Iguarán Vergara dejaron atrás el mal ambiente que existía y sellaron con un abrazo la reconciliación. En una reunión cordial, establecieron una hoja de ruta para abordar la agenda cultural durante todo el año. El gobernador fue enfático al recalcar la importancia de los cultores y la juventud, y el compromiso de la Administración departamental con un Departamento que hoy los necesita. Ese abrazo fue una cachetada para los 'conspiretas', ya que las diferencias se disuelven y prevalece el interés por fortalecer la cultura Guajira.

La reelección de Iguarán como gerente del Fondo Mixto para el periodo 2026-2030, saliendo airoso ante Delia Socarras Arévalo y Nicolás Lubo Matallana, no hizo más que ratificar la confianza institucional en una gestión que ha demostrado, con hechos y no con palabras, que la cultura guajira está en buenas manos. El reto ahora es consolidar lo avanzado y ampliar la cobertura de los proyectos financiados por el Fondo. Pero si algo ha enseñado Larry Iguarán es que, con voluntad, transparencia y amor por la tierra que lo vio nacer, hasta los sueños más grandes son posibles. La Guajira, su gente y su cultura le agradecen que haya puesto el arte en el lugar que siempre debió tener: el centro mismo del desarrollo departamental en manos de jóvenes cultores.



La Junta Directiva del Fondo Mixto de Cultura suma experiencia, liderazgo y compromiso con el desarrollo cultural del Departamento.

# El poeta conocía de cerca todos los esfuerzos que se hacían para salir adelante

## El compositor Hernando Marín quedó enmarcado en maravillosos cantos



Por Juan Rincón Vanegas

@juanrinconv

El cantautor Hernando José Marín Lacouture, quien nació el primero de septiembre de 1944 y murió el 5 de septiembre de 1999, cuando contaba con 55 años, dejó para el pentagrama vallenato una serie de cantos pegados a su corazón donde aparecen su querida Guajira con aristas en distintos pueblos.

De igual manera, las desigualdades en su territorio las graficó de manera directa, a las mujeres las pechichó a través de lindos versos y siempre aspiró a ver juntas a una mujer blanca con una negra.

En ese recorrido por la inspiración del hijo de El Tablazo, La Guajira, aparece un episodio que marcó su vida y que lo hizo llorar sin parar. Una vez, notó que los segundos del reloj de la vida no se detenían, al ver crecer a sus muchachitas Anacelis y Ana Tatiana Marín Corrales.

Intentó esculcar los años y atajarlos poniendo sus manos como una barrera, pero amanecía más temprano como si el tiempo tuviera carrera y las horas le hicieran el juego. Entonces, dejó constancia en el canto 'Mis muchachitas' grabado en 1993 por Los Hermanos Zuleta, donde plasmó su amor por sus hijas que siempre lo recuerdan como ese padre de temperamento fuerte, pero amoroso y consentidor.

### Así era...

'El ángel del camino' con cuyo seudónimo se presentó en distintos concursos de canción inédita vallenata, cosechó una cantidad de triunfos porque su talento le permitió hacerlo, debido a la creciente de su poesía que era más grande que su estatura, sus vivencias evocaban la naturaleza y hasta su corazón latía como el repiquetear de una campana.

En cierta ocasión se dio a la tarea de esculparse por dentro y la tarea resultó excelsa cuando al llevarla a su pensamiento y después moldearla con su



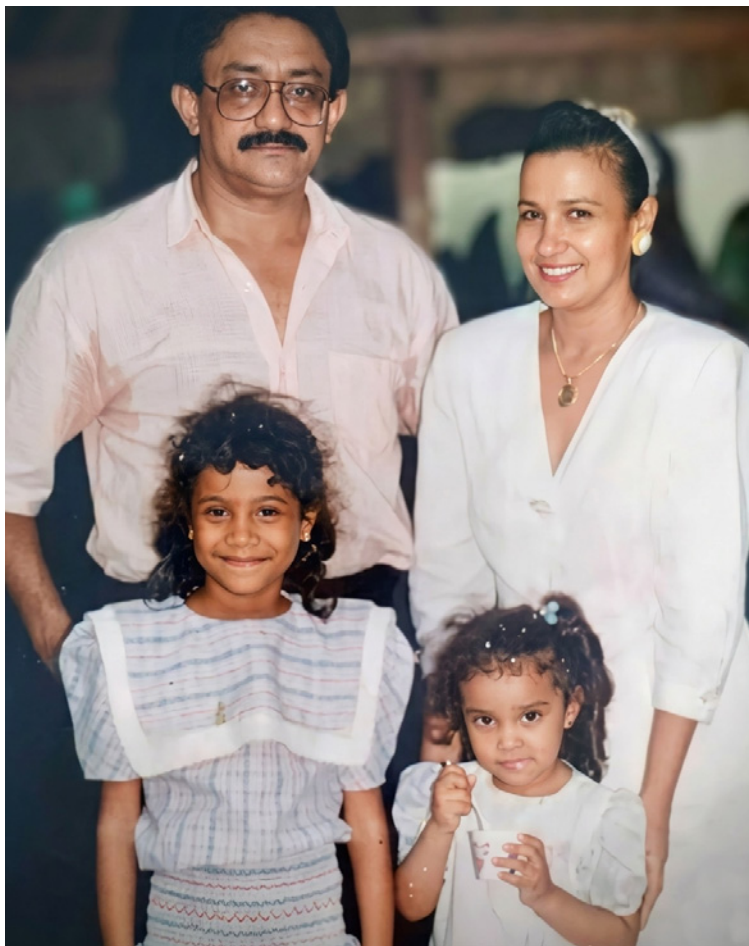
Hernando Marín, siempre con su guitarra y sus cantos marcó la pauta musical.

guitarra escribió. "Este es el verso que motiva el sentimiento de un hombre que se ha entregado sin medida. Yo descubrí en el polen de una flor la huella que dejó un suspiro enamorado. Yo descubrí en el espacio de Dios la primera canción de mi pueblo olvidado. Ese soy yo el que hace una canción cuando está enamorado. Ese soy yo que le sobra valor para cantar llorando".

La inspiración en aquel glorioso instante no hizo pausa en el cerebro de Hernando Marín y continuó. "En mí no existe la traición ni el desengaño, porque soy una canción en hora buena. Y mi poema reflejo de luna llena, es la imagen clara de un retrato hablado porque soy hecho con un pedazo de verso. Yo nací de un primer beso porque soy el mayor de mis hermanos".

### Valledupar del alma

En el álbum de sus canciones quedó una pegada al alma de Valledupar, esa tierra donde vivió muchos años, y alcanzó el más sonoro triunfo en el Festival de la Leyenda Vallenata del año 1992. 'En Valledupar del alma', esbozó todo el significado del folclor vallenato, y sobre la tierra donde echó raíces hasta florecer en el pentagrama mundial.



Hernando Marín, su esposa Edelmina Corrales y sus muchachitas, Ana Cely y Ana Tatiana.

"Cancioneros del Valle que alegran las tardes con ardientes sonos, hoy les pido que canten para que relaten sus inspiraciones. Vengan cancioneros de mi tierra con la música que llena de alegría los corazones. Vamos a poner en cada coro una nota del tesoro que tienen los acor-

deones. Vamos a llevar en cada canto un mensaje de felicidad para que mi pueblo vallenato sea el espejo donde el mundo hoy se tenga que mirar".

En la segunda estrofa invita a todos los valores del mundo para que vengán a Valledupar, la tierra de los cañaiguates, acor-

### DESTACADO

En 1990 el trovador del pueblo, Hernando Marín, pidió que el mundo fuera más pequeño, estuviera cerquita del cielo y se pudiera cambiar la guerra por paz y amor.

deones, mitos, leyendas y donde se trabaja cantando.

### Canta conmigo

Hernando Marín era de cuna humilde, trabajador del campo, y conocía de cerca todos los esfuerzos que se hacían para salir adelante, y por eso entre sus cantos tuvieron lugar los episodios vividos en toda la provincia. Es así como en 1990 el trovador del pueblo, pidió que el mundo fuera más pequeño, estuviera cerquita del cielo y se pudiera cambiar la guerra por paz y amor. Diomedes Díaz y 'Juancho' Rois hicieron eco de su clamor de paz y le grabaron la canción 'Canta conmigo' donde encendía la llama de la esperanza y del reconcilio entre los colombianos.

Esa obra tuvo tanta influencia en la vida del compositor que solicitó ser interpretada cuando Dios lo llamara, y a través de esa obra volver a invitar al pueblo a cantar y unirse de paz. Se cumplió su voluntad. La letra de la canción fue repartida en cientos de hojas volantes y en la plaza Alfonso López de Valledupar todos la entonaron. "Canta conmigo mi pueblo y el viejo Valledupar. Canta que tu canto es como la luz del cielo, canta porque tú naciste para cantar".

A Hernando Marín pocas veces el hilo conductor de la inspiración lo sacó de su amado Departamento y pudo cantar infinidad de canciones como a 'La dama guajira', 'Villanueva mía', 'La vecina de Chavita', 'El gavilán mayor', y como hombre humilde y agradecido a su burro, 'Placeres tengo'.

### VISITANOS

diariodelnorte.net

@diariodelnorteguajira  
@diario.delnorte  
@DiarioDelNorte

DNC

## Se agudiza la sequía en La Guajira

En el reciente recorrido de los magistrados de la Corte Constitucional en la inspección judicial a la Sentencia T 302 de 2017, las comunidades wayuú de los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha, les advirtieron de la fuerte sequía en el territorio.

La situación contrasta porque las propias comunidades denunciaron que no tienen acceso al agua potable, y es allí donde se mezcla la preocupación por saber en esta circunstancia cómo se les atenderá frente al Fenómeno de El Niño.

Las familias wayuú aprovecharon la presencia de los magistrados para advertir de las consecuencias de la fuerte sequía que ya están sintiendo, y que debe ser atendida de manera planificada por el Gobierno departamental de La Guajira, los 15 alcaldes y el Gobierno nacional.

Las advertencias y los clamores de la comunidad merecen ser atendidos para evitar las consecuencias graves que puede dejar este fenómeno natural.

Este es un tema que no puede pasar de agache, puesto que de alguna mane-

ra se atenta contra el bienestar de muchas familias ubicadas en comunidades dispersas que no cuentan con los medios para comprar el agua.

El agua es un derecho que se debe garantizar a las familias, por ello la siguen reclamando de manera vehemente.

De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), se prevé con una probabilidad del 63%, que el fenómeno pueda superar el umbral de 2.0°C de anomalía de temperatura superficial del mar, alcanzando la cate-

goría de intensidad 'Muy fuerte', lo que lo ubicaría potencialmente entre los eventos de El Niño de mayor magnitud observados desde 1950. Esta evolución responde al calentamiento persistente de la temperatura superficial del mar en el océano Pacífico ecuatorial central y oriental, acompañado por cambios atmosféricos consistentes con la fase cálida del ciclo Enso.

Además informa que las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño ya se encuentran presentes en el océano Pacífico ecuatorial.

Este comportamiento se presenta cerca de tres meses antes de lo previsto inicialmente y corresponde a un escenario que el sector ambiental venía advirtiendo desde hace varios meses a partir del seguimiento permanente de las condiciones climáticas.

La actualización Enso emitida por la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de Estados Unidos (Noaa), junto con los modelos climáticos internacionales, evidencia un elevado contenido de calor subsuperficial y el acoplamiento océano-atmósfera

característico del fenómeno, con una alta probabilidad de fortalecimiento durante el segundo semestre de 2026 y una posible persistencia hacia finales de este año e inicios de 2027.

Esta advertencia es un llamado de atención a las autoridades para que como en el caso de La Guajira, asuman con responsabilidad el trabajo que les corresponde para junto a la comunidad definir un plan de contingencia para atender la emergencia que se presenta por el fenómeno de El Niño.

## La regla que introdujo la C-080 de 2026



Por Roger Mario Romero Pinto

rogermarioromeropinto@hotmail.com

"Se entiende la prohibición de coincidencia en los períodos cuando se examina objetivamente el período para el cual una persona fue elegida, con aquel que pretende llegar".

En los últimos días me ha llamado la atención que muchas personas me preguntan acerca de los efectos que contrae la Sentencia C-080 de 2026 proferida por la Corte Constitucional. Lo más extraño es que fue una providencia que se profirió hace varios meses, pero lo que la hace interesante en estos momentos son las proximidades de las elecciones que se avecinan el año entrante.

Veamos. A pesar que las elecciones

territoriales de octubre de 2027 comienzan a ocupar un lugar importante en la agenda política, los actuales concejales y diputados evalúan posibles candidaturas a Alcaldía y Gobernación, diferentes alianzas y toma de decisiones sobre su permanencia en los cargos que actualmente ejercen. Por ello, y en medio de los cálculos políticos es importante prestar atención a la Sentencia de marras.

Pues bien, el fallo obliga a revisar una idea que durante años hizo carrera en materia electoral, y es que la renuncia podía ser suficiente para superar la inhabilidad derivada de la coincidencia de períodos y permitir el tránsito de un cargo de elección popular hacia otro.

La Corte con ponencia del Dr. Miguel Polo Rosero parte de una consideración constitucional fundamental y recordó que desde el Acto Legislativo 01 de 2003,

los períodos establecidos en la Constitución o la Ley para cargos de elección popular son de carácter institucional. Quiere decir ello, que el período no depende de la permanencia de la persona que ocupa el cargo y una renuncia puede terminar el ejercicio de las funciones y producir una vacancia absoluta, pero no modifica las fechas de inicio y terminación del período para el cual esa persona fue elegida.

Esta diferencia, aparentemente técnica, tiene profundas consecuencias electorales en la medida que se entiende la prohibición de coincidencia en los períodos cuando se examina comparando objetivamente el período para el cual una persona fue elegida, con aquel correspondiente al nuevo cargo al que pretende llegar. Por ello, con la separación definitiva del cargo no tiene la capacidad de hacer desaparecer un período institucional que constitucionalmente continúa vigente.

Y es aquí que dicha decisión adquiere especial interés frente

a las elecciones territoriales de 2027, aunque debe interpretarse con prudencia. La Sentencia C-080 de 2026 resolvió la constitucionalidad de disposiciones directamente relacionadas con la aspiración al Congreso de la República, pero en las consideraciones desarrolló una interpretación del artículo 179 numeral 8 de la constitución política señalando que la regla deberá ser considerada en aquellos ámbitos donde resulte relevante, lo cual en mi criterio abre un importante escenario de discusión dentro del derecho electoral.

Ahora bien, para dimensionar lo pertinente, si un concejal o diputado elegido para el período 2024-2027 pretende ser alcalde o gobernador para el período institucional 2028-2031 tendría, en principio, dos períodos consecutivos. Es decir, el primero termina el 31 de diciembre de 2027 y el segundo inicia el 1° de enero de 2028. Si lo analizamos desde la perspectiva exclusiva de la coincidencia temporal, no existiría

superposición entre esos períodos, lo cual demuestra que sería incorrecto concluir que la Sentencia C-080 de 2026 obliga automáticamente a concejales o diputados a renunciar para participar en las elecciones de octubre de 2027.

Tampoco puede afirmarse que la Sentencia haya resuelto por sí sola todos los escenarios territoriales ya que cada candidatura tendrá que estudiarse de manera individual atendiendo el cargo actual, cargo pretendido, sus respectivos períodos y el régimen particular de inhabilidades aplicable.

Además, la coincidencia de períodos es apenas un elemento que analizó la Corte Constitucional ya que podríamos inferir que, las candidaturas territoriales con-

tinúan sometidas a otras restricciones, inhabilidades e incompatibilidades relacionadas con el ejercicio de autoridad, la intervención contractual, la gestión de negocios, el parentesco y las demás causales previstas por la constitución y la Ley.

En suma, la interesante decisión de la Corte Constitucional aunque estudió una disposición del artículo 280 de la Ley 5° de 1992 -reglamento del Congreso de la República- la cual declaró inexecutable, realizó integración de unidad normativa con el artículo 44 de la Ley 136 de 1994 al encontrar una regla equivalente respecto de los concejales, por lo que el artículo 179 Constitucional tiene vocación universal.



DIARIO DEL NORTE

**Dirección General**  
Demis Pacheco de Fernández  
direcciongeneral@diariodelnorte.net

**Gerencia General**  
Demis Pacheco de Fernández

**Directora de Noticias**  
Betty Martínez Fajardo

**Equipo de Periodistas, Corrección, Diseño y Diagramación**  
Equipo de Gámez Editores

**Ventas y Mercadeo**  
Meivys Mendoza  
gbarranquilla@diariodelnorte.net  
Celular: 321 541 81 40

**Gerencia Comercial - Regional**  
direccioncomercial@gamezeditores.com  
Celular: 320 565 93 68

**Gerente Comercial La Guajira**  
gerenciariohacha@diariodelnorte.net  
Celular: 320 541 81 46

**Envíe sus columnas y opiniones al correo**  
columnistas@diariodelnorte.net

**Comentarios:**  
info@diariodelnorte.net  
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1  
Esquina  
Tel. 730 40 09

**www.diariodelnorte.net**  
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:  
**Sistema Cardenal**



Sus opiniones son bien recibidas en el siguiente e-mail:

✉ [columnistas@diariodelnorte.net](mailto:columnistas@diariodelnorte.net)

DIARIO DEL NORTE

Periodico de la Region Caribe



El corregimiento de Carrizal no cuenta con ningún puesto de salud ni con algún programa institucional de prevención y promoción en salud.

## Entregaron documento a magistrados de la Corte Constitucional

# Autoridades tradicionales de Carrizal solicitan ser atendidos en garantía de la Sentencia T 302 de 2017

### I parte

En un extenso documento las autoridades tradicionales wayuú del corregimiento de Carrizal en el municipio de Uribia, presentaron a los magistrados de la Corte Constitucional un diagnóstico integral de la situación que enfrentan las comunidades del clan Uliana en ese territorio ancestral, en relación con los derechos ordenados por la Sentencia T-302 de 2017: acceso al agua potable, seguridad alimentaria, salud y vías.

### I. Acceso al agua

El corregimiento de Carrizal cuenta con 16 jagüeyes como única fuente de agua. Estos reservorios tradicionales dependen exclusivamente de las lluvias y se agotan por completo en temporada seca, dejando a las comunidades sin ninguna fuente de agua durante varios meses al año.

El territorio no dispone de molinos de viento, pozos subterráneos funcionales ni plantas desalinizadoras. La ausencia de estas últimas no es un descuido sino una condición geográfica: la proximidad al litoral genera una cuña marina que saliniza las aguas subterráneas, haciéndolas no aptas para consumo humano.

En el momento presente, el agua de los jagüeyes presenta coloración verde como indicador visible de contaminación biológica por proliferación de algas. El agua no es potable y su consumo representa un riesgo directo para la salud de la población, especialmente de los niños meno-

res de cinco años y de los adultos mayores.

### Sobre la intervención del programa MAI – Icbf

El Icbf tiene presencia en la zona a través del programa MAI, Modalidad de Atención Integral. En materia de agua, el programa entrega mensualmente 30 litros por familia tipo A y 15 litros por familia tipo C, además de 2.000 litros mensuales por asentamiento mediante carro cisterna.

Para dimensionar estas cifras: la Organización Mundial de la Salud establece que el mínimo indispensable para sobrevivir es 50 litros por persona por día. Una familia de cinco personas requiere 7.500 litros al mes. El Estado entrega 30 litros. Esa cifra representa menos del 0,4% del mínimo necesario. Lo entregado mediante carro cisterna tampoco cubre la demanda real del conjunto de familias de cada asentamiento.

Esta intervención no constituye cumplimiento de la Sentencia T-302. Es una respuesta de emergencia que no resuelve el acceso estructural al agua potable durante todo el año.

### II. Alimentación y Nutrición

El programa MAI del Icbf atiende a 160 familias distribuidas en tres asentamientos: 80 en Kachweerama'ana, 30 en Manuuyaluu y 50 en Japoulalao. El programa opera en dos modalidades: la tipo A, dirigida a gestantes, lactantes y niños de 0 a 5 años; y la tipo C, dirigida a niños de 6 a 14 años en condición de abandono u orfandad.

Cada modalidad reci-

be mensualmente una ración alimentaria — Rfpp — que incluye cereales, leguminosas, proteína animal, lácteos y aceite. Sin embargo, la ración es de carácter asistencial y mensual, no constituye una solución nutricional estructural y, de manera crítica, su preparación depende del acceso al agua, recurso que como se ha expuesto es inexistente en condiciones aptas de potabilidad.

### Fallas culturales en la operación del programa

La mayoría de las fundaciones que operan el programa MAI provienen de departamentos distintos a La Guajira. Sus operadores desconocen los patrones alimentarios wayuú, la lengua wayuunaiki y la organización social del pueblo beneficiario. Esta brecha cultural se manifiesta en la entrega de alimentos que no corresponden a la dieta ni a los hábitos culinarios tradicionales, y en una comunicación deficiente con las familias.

Una consecuencia particularmente grave de este desconocimiento es la fragmentación del grupo familiar: en la operación del programa se ha llegado a separar a niños pertenecientes a una misma familia, asignándolos a diferentes asentamientos según criterios administrativos ajenos a la estructura del apüshi —el núcleo matrilineal wayuú—. Esta práctica vulnera el derecho a la unidad familiar y desconoce el sistema de organización social propio del pueblo wayuú.

### Propuesta: autonomía alimentaria

El modelo exclusivamente asistencialista genera dependencia estruc-

tural sin resolver el problema de fondo. El corregimiento de Carrizal cuenta con condiciones propias para avanzar hacia la autonomía alimentaria: pesca marítima, horticultura, cría de ganado menor y artesanías son actividades económicas tradicionales que, fortalecidas con apoyo del Ministerio de Agricultura y otras entidades del orden nacional, podrían generar una base productiva culturalmente pertinente. Solicitamos a la Honorable Corte ordenar dicha articulación.

### III. Salud

El corregimiento de Carrizal no cuenta con ningún puesto de salud ni con algún programa institucional de prevención y promoción en salud. La única gestión indirecta en materia de vacunación se da a través del programa MAI, que exige el carnet de vacunación como requisito de ingreso y cuyos agentes educativos promueven esta práctica, lo cual no equivale a una política pública de salud con presencia en el territorio.

Ante cualquier enfermedad, los habitantes deben desplazarse al hospital de Uribia recorriendo vías en estado crítico, sin transporte regular y asumiendo costos que la mayoría de las familias no puede sufragar. Cuando la gravedad del caso requiere remisión fuera del Departamento, la situación se convierte en una calamidad para el grupo familiar: sin recursos para el sostenimiento en otra ciudad, sin alojamiento, sin medios de regreso.

Para el pueblo wayuú, acompañar al enfermo es una responsabilidad colectiva del apüshi. La imposibilidad económi-

ca de cumplir ese deber quebranta vínculos fundamentales. Y cuando el paciente fallece fuera del territorio, el traslado de los restos mortales representa una carga que muchas familias no pueden asumir, vulnerando el derecho cultural al entierro en tierra propia.

### IV. Vías

El corregimiento de Carrizal no dispone de vías carreteables en condiciones transitables. En temporada de lluvias, la cabecera del corregimiento y toda la franja costera quedan completamente aisladas: las zonas bajas se inundan con agua salobre y se corta toda comunicación terrestre con el casco urbano de Uribia y con los asentamientos vecinos.

Este aislamiento vial no es un problema autónomo: agrava de manera directa cada uno de los derechos ordenados por la T-302. Para acceder a los jagüeyes durante el invierno, mujeres y niños deben atravesar a pie la salina inundada. El producto de la pesca marítima, principal actividad económica del territorio, no puede ser comercializado. Y en casos de emergencia médica, la imposibilidad de trasladarse puede costar la vida.

Las fotografías que se acompañan como evidencia documental muestran a miembros de la comunidad cruzando la zona inundada en embarcaciones de fortuna para poder movilizarse. Este es el único medio de transporte disponible durante el invierno. Esa imagen sintética, la realidad que la T-302 ordenó transformar y que nueve años después permanece igual.

Está de cumpleaños hoy 01 de septiembre

# Emilio “Millo” García Orcasitas, un médico de corazón villanuevero



Por **Hernán Baquero Bracho**

h1baquero@hotmail.com

**H**ay hombres que llegan a un pueblo por circunstancias de la vida y terminan convirtiéndose en parte inseparable de su historia. Ese es el caso del médico Emilio “Millo” García Orcasitas, un riohachero de nacimiento que hizo de Villanueva su casa, su territorio de afectos y el lugar donde dejó profundas huellas como profesional, amigo y ser humano.

‘Millo’ García nació en Riohacha, en el seno de una familia distinguida, hijo de Domingo “Mingo” García, un riohachero de grandes amistades y reconocido por quienes tuvieron la fortuna de compartir con él. ‘Mingo’ García fue un gran amigo de mi padre, Ospicio Baquero, vínculo que unió a nuestras familias y que, con el paso de los años, se convirtió en una memoria afectiva que todavía permanece.

Por esas cosas maravillosas que tiene la vida, también existió un lazo especial con la matrona villanuevera ‘La Bello’ Orcasitas, una mujer de carácter, nobleza y reconocimiento dentro de nuestra sociedad. Esos vínculos familiares y de amistad hicieron que la historia de ‘Millo’ García estuviera ligada desde temprano a Villanueva y a ese universo humano que siempre ha caracterizado a nuestra tierra.

‘Millo’ realizó sus estudios de bachillerato en el Colegio Nacional Roque de Alba de Villanueva, institución que ha sido semillero de generaciones de profesionales y ciudadanos ilustres. Allí comenzó a forjarse el hombre disciplinado, serio y responsable que posteriormente emprendería el camino de la medicina.

Su vocación por servir a los demás lo llevó hasta Barranquilla, donde cursó sus estudios de Medicina en la Universidad Libre. Allí obtuvo su título profesional y comenzó una carrera que estaría marcada por la responsabilidad,



Emilio “Millo” García Orcasitas, reconocido médico residiendo en Villanueva.



La vocación por servir de “Millo” García lo llevó a estudiar medicina, profesión que ejerce al servicio de la comunidad de Villanueva.

el compromiso y, sobre todo, por una profunda vocación de servicio.

Una de las etapas más importantes de su trayectoria profesional fue su paso por la ESE Hospital Santo Tomás de Villanueva, institución de enorme importancia para la salud de nuestra comunidad. Como director, tuvo que asumir grandes responsabilidades y tomar decisiones en momentos que exigían carácter, conocimiento y firmeza. Y preci-

samente carácter es una de las palabras que mejor define a Emilio “Millo” García Orcasitas. Es un hombre serio, de recia personalidad, que no suele caminar por los terrenos de la ambigüedad. Dice lo que piensa, defiende lo que considera correcto y procura actuar siempre de acuerdo con sus principios.

Su rectitud moral ha sido uno de sus mayores patrimonios. En una época en la que los valores pa-

recen perder terreno frente a los intereses particulares, encontrar a un profesional cuya conducta se haya mantenido firme constituye un verdadero motivo de orgullo para cualquier comunidad. Pero detrás de ese hombre serio y de carácter existe también un ser humano excepcional. Millo es amigo de sus amigos, de esos amigos que permanecen en las buenas y en las difíciles, que no necesitan grandes discursos para demostrar su lealtad y que entienden la amistad como una expresión de respeto y solidaridad.

Su vida familiar también está profundamente vinculada con el folclor vallenato. Es hermano de Luzmila García Orcasitas, esposa del juglar y ‘Pulmón de Oro’, ‘Poncho’ Zuleta, una de las grandes figuras de la música vallenata. Esa relación familiar lo conecta con una de las páginas más importantes de la historia musical de nuestra región.

Sin embargo, ‘Millo’

siempre ha sabido caminar con identidad propia. Aunque pertenece a una familia estrechamente relacionada con grandes nombres de nuestra cultura, su reconocimiento no proviene de los apellidos ni de las relaciones familiares, sino de una trayectoria construida con trabajo, disciplina, profesionalismo y conducta. Con Blanca Fernández Valverde tuvo a Dilia Rosa, administradora bancaria; Luz Emilia, ingeniera de sistemas; Emilio de Jesús, ingeniero de sistemas y Domingo Abel García Fernández, ingeniero electrónico.

Actualmente conforma un hogar con Norka Bernier Orcasitas, compañera de vida con quien ha construido una familia llena de afectos. De esa unión nacieron Emilio y Emilia, dos hijos que representan la continuidad de una familia donde la educación y la formación profesional han ocupado un lugar fundamental.

Emilio, su hijo, es ingeniero mecánico, mientras Emilia siguió las huellas de su padre y se convirtió en médica. No puede existir mayor satisfacción para un padre que ver a sus hijos convertirse en profesionales y, al mismo tiempo, observar que llevan consigo los valores que durante toda una vida se procuró inculcarles.

‘Millo’ García pudo haber regresado a Riohacha después de terminar sus estudios y construir allí su vida profesional. Sin embargo, escogió quedarse en Villanueva. Y Villanueva, a su vez, lo adoptó como uno de los suyos. Aquí echó raíces, construyó amistades, ejerció la medicina y se ganó algo que no se consigue con títulos: el cariño y la admiración de un pueblo.

Por eso hoy podemos decir que Emilio “Millo” García Orcasitas es un médico riohachero con corazón villanuevero. Su nacimiento pertenece a Riohacha, pero buena parte de su historia, de sus afectos y de su legado pertenece a Villanueva.

El primero de septiembre, ‘Millo’ García cumple un año más de vida. Es una fecha propicia para mirar hacia atrás y reconocer el camino recorrido, pero también para mirar hacia adelante con gratitud por todo lo que todavía puede aportar a su familia, a sus amigos y a la comunidad que tanto lo aprecia.



El 23 y 24 de septiembre

# Corpoguajira prepara nueva jornada de recolección de residuos posconsumo

Corpoguajira invita a la comunidad, empresas, instituciones educativas y entidades públicas y privadas a participar en la XII Jornada de Recolección de Residuos Posconsumo La Guajira 2026, para promover la gestión ambiental responsable, prevenir la contaminación del suelo y las fuentes hídricas y brindar un destino ambientalmente seguro a residuos que requieren un manejo especial.

Durante la jornada se recibirán aceites de cocina usados, pilas y acumuladores, baterías plomo-ácido, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Raee), computadores, celulares, impresoras, equipos de telecomunicaciones, luminarias, medicamentos vencidos, envases y empaques de insecticidas y plaguicidas, llantas usadas, así como papel, cartón, plástico, vidrio y metal, entre otros materiales contemplados



Se contará con el apoyo de organizaciones especializadas en el aprovechamiento y disposición final de residuos.

en los programas posconsumo.

La actividad, coordinada por el grupo de Educación Ambiental de Corpoguajira, contará con el apoyo de organizaciones especializadas en el aprovechamiento y disposición final de residuos, además de entidades públicas y privadas comprometidas con la economía circular. De esta manera,

se busca garantizar que los materiales recolectados reciban el tratamiento adecuado conforme a la normatividad vigente.

La jornada se realizará el 23 y 24 de septiembre en Riohacha, Fonseca, Maicao, San Juan del Cesar, Distracción, Urumita, Villanueva, La Jagua del Pilar, Hatonuevo, Dibulla, Barrancas, Albania y Mingueo; mientras que en



Uribia, Manaure y El Molino será el 23 de septiembre.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de diversas entidades, como Corpoguajira, la Gobernación de La Guajira, Aprovech, Fundación Bioentorno, Cierra el Ciclo, Programa de Logística Reversa (PLR), EcoCómputo, EcoGestiones, entes territoriales, Lúmina, Corpora-

ción Posconsumo, Max Resource, Pilas con el Ambiente, Recoenergy, Recopila, Red Verde, Repack, Revo, Rueda Verde, Visión Circular, entre otras.

Cabe anotar que durante la Jornada Posconsumo realizada en 2025, se recolectaron 20,3 toneladas de residuos, superando en un 400 % la cifra registrada en años anteriores.

Se prevé un incremento progresivo de las temperaturas

## Productores toman medidas ante el avance de El Niño y las condiciones climáticas que vienen

Con la participación de más de 60 pequeños productores de manera presencial y 35 personas conectadas virtualmente, Asbama lideró la versión 104 de la Mesa Técnica Agroclimática (MTA) de Magdalena, Cesar, La Guajira y Atlántico, realizada en Orihueca, Zona Bananera.

El encuentro contó con el apoyo de Cooperativa Coomulbanano, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, Agrosavia, Fedearroz, Fedepalma, Cenipalma, entre otras entidades, y permitió analizar el comportamiento del clima y



destacó la necesidad de realizar un seguimiento permanente a los pronósticos meteorológicos y subestacionales, teniendo en cuenta la alta incertidumbre en el comportamiento del clima y la posibilidad de alteraciones durante el inicio de la segunda temporada de lluvias del año.

Asimismo, se prevé un incremento progresivo de las temperaturas, con aumentos que podrían oscilar entre 1,5 °C y 2,5 °C entre septiembre y enero, periodo que coincide con etapas reproductivas de algunos cultivos.

De igual manera, se recomendó a los productores fortalecer la planificación de sus actividades agrícolas, especialmente para las siembras realizadas durante agosto, septiembre y octubre, meses que históricamente presentan una mayor probabilidad de bajos rendimientos en la zona.

La Mesa Técnica Agroclimática hizo énfasis en la importancia de tomar decisiones oportunas con base en la información climática disponible y prepararse ante posibles eventos de lluvias intensas o de corta duración, con el propósito de reducir los impactos asociados a la variabilidad climática, proteger los cultivos y contribuir a la sostenibilidad y productividad del sector agropecuario.

### DESTACADO

Se prevé un incremento progresivo de las temperaturas, con aumentos que podrían oscilar entre 1,5 °C y 2,5 °C entre septiembre y enero, periodo que coincide con etapas reproductivas de algunos cultivos.



Pequeños productores recibieron información sobre las condiciones climáticas previstas a corto y mediano plazo.

establecer recomendaciones para el sector agropecuario durante el mes de septiembre.

Como resultado, los pequeños productores recibieron información sobre las condiciones climáticas previstas a corto y mediano plazo, sus posibles efectos sobre los cultivos y las acciones que pueden implementar para reducir riesgos y fortalecer la toma de decisiones en el campo.

Entre las principales recomendaciones, se

El 18 de septiembre a las 10 a.m.

# Telecaribe transmitirá en vivo la misa central de Santo Tomás de Villanueva

La celebración religiosa en honor a Santo Tomás de Villanueva, patrono de este municipio, contará este año con una transmisión especial a través del canal regional Telecaribe, que llevará en vivo y en directo la Eucaristía Mayor del próximo 18 de septiembre.

El anuncio fue realizado por Ismael Fernández Gámez, gerente general de Telecaribe, quien visitó Villanueva para reunirse con el sacerdote de la localidad Iván Peláez y coordinar los detalles de la transmisión de la celebración religiosa.

De acuerdo con Fernández Gámez, la misa central está programada para las 10:00 de la mañana y podrá ser seguida por los feligreses y televidentes de toda la región Caribe que no puedan asistir presencialmente a la iglesia.

“Hemos venido aquí a Villanueva con el fin de hablar con el padre Iván Peláez y reafirmar ese compromiso, además de esa promesa que yo me hice a comienzo de este año en transmitirle a Santo Tomás la misa del 18 de septiembre”, expresó el gerente de Telecaribe.

Para hacer posible la producción, el canal regional desplazará hasta Villanueva sus unidades móviles y un equipo técnico y de producción compuesto por aproximadamente 30 personas, quienes estarán encargadas de instalar las cámaras y demás equipos



De acuerdo con el gerente de Telecaribe, la misa central está programada para las 10:00 de la mañana.

necesarios para llevar la señal de la ceremonia a los hogares de los televidentes.

Fernández explicó que, en los próximos días, un equipo de producción

estará coordinando con el sacerdote y la iglesia la ubicación de las cámaras, los equipos y todos los aspectos técnicos para garantizar el desarrollo de la transmisión.

## Una promesa de fe y devoción

El gerente de Telecaribe también destacó que esta transmisión tiene para él un significado especial, al tratarse de una promesa realizada a Santo Tomás de Villanueva.

Según relató, durante una cirugía a la que fue sometido entre el 3 y el 9 de diciembre, elevó una petición al santo y posteriormente asumió el compromiso de contribuir a la celebración de su fiesta patronal mediante la transmisión de la eucaristía.

“Yo pienso que es un compromiso triple: primero como villanuevero, dos como católico, fiel seguidor de Santo Tomás,

pero también corresponde a una promesa”, manifestó.

La iniciativa permitirá que quienes se encuentren fuera del municipio o no puedan llegar hasta el templo participen de manera virtual en una de las celebraciones religiosas más importantes para la comunidad villanuevera.

Así, el próximo 18 de septiembre, a partir de las 10:00 de la mañana, Telecaribe llevará a sus televidentes la misa central en honor a Santo Tomás de Villanueva, en una transmisión que busca unir a los devotos de la región Caribe alrededor de esta tradicional celebración de fe.

## La inestabilidad climática marcará los primeros días

# La Guajira tendrá lluvias hasta mitad de semana por influencia de la Onda Tropical #43

Las condiciones meteorológicas para esta semana iniciaron con inestabilidad atmosférica, asociada a la presencia e influencia de la Onda Tropical #43, remanente de lo que fue la tormenta tropical Dolly. Asimismo, sobre el área central del mar Caribe hay presencia de una vaguada y un sistema de baja presión en el Caribe Colombiano, factores que favorecerán el desarrollo de nubosidad y precipitaciones, según indicó Meteogujira.

Las probabilidades de lluvia se mantendrán hasta mediados de semana (miércoles).

Las precipitaciones se concentrarán principalmente sobre sectores del sur y centro de la península de La Guajira, así como hacia los sistemas monta-

ñosos de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, sin descartar hacia el norte. Meteogujira dijo que en algunos momentos, estas lluvias

podrían estar acompañadas de actividad eléctrica, ráfagas de viento y lluvias de moderada intensidad.

Para jueves y viernes se prevé una mayor estabilidad atmosférica, con predominio de tiempo mayormente seco, aunque no se descartan lluvias aisladas en sectores de montaña.

Las temperaturas máximas oscilarán entre 34 °C y 37 °C. Los vientos alcanzarán velocidades de hasta 20 km/h, con dirección predominante del noreste.

No se descarta la formación de vendavales o la ocurrencia de vientos



**DESTACADO**  
Las temperaturas máximas oscilarán entre 34 °C y 37 °C. Los vientos alcanzarán velocidades de hasta 20 km/h, con dirección predominante del noreste.

fuertes de manera puntual, especialmente durante el desarrollo de tormentas.

Meteogujira pide a la comunidad estar atenta a las actualizaciones de los pronósticos y posibles alertas meteorológicas.

Organiza el Programa de Licenciatura de Música

# Uniguajira prepara la primera edición de RioJazz para los amantes de la música

La música guarda la memoria de los territorios, sus historias y las formas en que una comunidad se reconoce a través de sus sonidos. Bajo esta idea nace RioJazz, una apuesta de la Universidad de La Guajira que busca poner en valor el patrimonio musical de Riohacha y propiciar un encuentro entre sus sonoridades y las posibilidades expresivas del jazz.

El evento tendrá como protagonista al quinteto Tolú Jazz, cuya propuesta fusiona la tradición musical sabanera con elementos del jazz latino y afroamericano. A través de

**DESTACADO**  
El evento cultural tendrá como protagonista al quinteto Tolú Jazz, cuya propuesta fusiona la tradición musical sabanera con elementos del jazz latino y afroamericano.

una muestra de la música riohachera del siglo XX y un concierto didáctico, la jornada busca despertar la sensibilidad artística, fortalecer la apreciación musical y acercar especialmente a las nuevas generaciones a otras formas de creación e interpretación.

## Detalles del evento

**Fecha:** 11 de septiembre.  
**Hora:** 4:00 a 7:00 p. m.  
**Lugar:** Casa de Eventos Kashi.  
**Organiza:** programa de Licenciatura en Música.  
**Dirigido a:** comunidad interna y externa.



Se busca propiciar un encuentro entre sus sonoridades y las posibilidades expresivas del jazz.

Cada pase fue una señal de reconciliación

## ARN realizó en Valledupar el Partido por la Paz



Durante 60 minutos, el balón rodó de lado a lado de la cancha, pero esta vez no buscó vencedores.

La cancha Las Flores de Valledupar fue el escenario para jugársela por la convivencia y la reconciliación, en el Partido por la Paz realizado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

liación, en el Partido por la Paz realizado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización

(ARN) con exintegrantes de la Fuerza Pública que comparecen ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la presencia de los jugadores de la categoría Sub-20 de Alianza Valledupar Fútbol Club, equipo de la Primera División del Fútbol Colombiano.

Durante 60 minutos, el balón rodó de lado a lado de la cancha, pero esta vez no buscó vencedores ni vencidos, sino generar confianza, construir lazos de confianza para un país mejor, sanando las heridas que el conflicto ocasionó.

Cada pase fue una se-

ñal de reconciliación, de unión, un encuentro deportivo que le abrió paso al reconocimiento, al diálogo, la convivencia y la construcción de paz. Un partido para mirarse de manera diferente, desde la unidad, pensando en el otro para construir desde las capacidades instaladas.

El juego se realizó como antesala a la Semana por la Paz para el cual fue fundamental el apoyo brindado por la Gobernación del Cesar a través de la Oficina de Paz, el Instituto Departamental del Cesar (Idecesar), la Cámara de Comercio, la Jurisdicción

Especial para la Paz (JEP) y el equipo local de Alianza Valledupar Fútbol Club.

La coordinadora del grupo territorial Cesar-La Guajira de la ARN, Ana María Ferrer Arroyo, explicó que el encuentro deportivo representa el cierre de un ciclo con los exintegrantes de la Fuerza Pública que durante 24 meses han recorrido este proceso para apropiarse de la construcción de paz.

“El Partido por la Paz fue el espacio propicio para que los exintegrantes de la Fuerza Pública comparecieran ante la JEP, que hacen parte del proceso de acompañamiento que realizamos en la ARN, pudieran compartir, pero también pudieran cerrar este proceso”, concluyó Ferrer Arroyo.

A través de un comunicado oficial

## Junior FC anuncia la salida de Alfredo Arias como director técnico

Junior FC confirmó ayer lunes 31 de agosto que Alfredo Arias no continuará como director técnico del equipo profesional, poniendo fin a una etapa en la que el entrenador y su cuerpo técnico estuvieron al frente del conjunto barranquillero.

A través de un comunicado oficial, el club destacó el profesionalismo, compromiso y convicción con los que Arias asumió el reto de dirigir al equipo. Durante su gestión, Junior FC alcanzó importantes objetivos deportivos y vivió momentos que, según la institución, quedarán en la memoria de la familia rojiblanca. El club también resaltó el trabajo, liderazgo y experiencia del entrenador durante

su paso por la institución. Junior expresó públicamente su agradecimiento a Arias por su aporte y por defender los colores del equipo durante cada entrena-

**DESTACADO**  
Junior FC extendió su agradecimiento a los integrantes del cuerpo técnico que acompañaron al entrenador y les deseó éxitos en los nuevos retos de sus respectivas carreras.

miento, partido y desafío. La institución señaló que su salida hace parte de los ciclos y decisiones propias de la dinámica de un club, aunque reconoció la importancia del entrenador en el camino recorrido y en los logros alcanzados.

Asimismo, Junior FC extendió su agradecimiento a los integrantes del cuerpo técnico que acompañaron al entrenador y les deseó éxitos en los nuevos retos de sus respectivas carreras.

Finalmente, el club aseguró que continuará trabajando con la mirada puesta en sus objetivos deportivos y en el propósito de consolidarse como una institución cada vez más competitiva y protagonista.



Junior expresó públicamente su agradecimiento a Arias por su aporte y por defender los colores del equipo.

La coronación será a mediados de septiembre

## Sofía Urbina Cuello es la nueva Señorita Guajira 2026 – 2027

El Comité Departamental de Belleza de La Guajira, inició actividades el pasado mes de febrero abriendo la convocatoria anual para la escogencia de la Señorita Guajira 2026 – 2027, quien nos representará en el Concurso Nacional de Belleza que se realiza anualmente en la ciudad de Cartagena de Indias en el mes de noviembre.

Se recibieron cuatro hojas de vida de aspirantes al título de diferentes municipios de La Guajira. Fueron seleccionadas como finalistas Riohacha y San Juan del Cesar, resultando esta última escogida para portar la banda de Señorita Guajira 2026 – 2027.

Sofía Urbina Cuello, nacida en San Juan del Cesar, de 22 años de edad,

profesional en Nutrición de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, es la nueva Señorita Guajira 2026 – 2027. Son sus padres Javier Urbina y Gisela Cuello.

Nuestra representante participará en el Concurso Nacional de Belleza donde competirá por el título de Señorita Colombia con opción de participar a nivel internacional en Miss

Supranational.

La soberana de la belleza guajira 2026 – 2027 será presentada en un acto especial a las autoridades departamentales, municipales y medios de comunicación. La imposición de banda y coronación será un evento especial que se llevará a cabo a mediados de septiembre en la ciudad de Riohacha.



Sofía Urbina, Señorita Guajira 2026 – 2027.

Este 5 de septiembre

## Silvestre Dangond, el artista estelar del concierto de la Feria de Bucaramanga



Dangond llegará a la 'Ciudad Bonita' con una puesta en escena de primer nivel y un repertorio cargado de éxitos.

El cantante Silvestre Dangond es el artista estelar del Super Concierto de la Feria Bonita de Bucaramanga que se realizará este sábado 5 de septiembre en el estadio Américo Montanini.

El artista vallenato llegará a la 'Ciudad Bonita' con una puesta en escena de primer nivel y un repertorio cargado de éxitos idóneo para complacer a su fanática.

Silvestre Dangond, compartirá escenario con Kevin Flores, Cristian Ahumada, Mauricio Rivera y Los Internacionales Rayos de México.



Noralit es una reconocida profesional de La Guajira, comprometida con su trabajo.

La Batalla de Flores será el 6 de febrero

## Carnaval de Barranquilla confirma las fechas del Bando y la Guacherna en el 2027

El Carnaval de Barranquilla 2027 comenzó a tomar forma con la llegada de Diana Acosta a la dirección de Carnaval S.A.S., quien inició reuniones con autoridades, gestores y diferentes actores de la fiesta para definir los detalles de la próxima celebración.

La agenda contempla el anuncio de la monarquía el 11 de septiembre de 2026, seguido de la Lectura del Bando el 16 de enero de 2027. El Bando y Coronación de los Niños será el 17 de enero, mientras que la Guacherna está programada para el 29 de enero. El Carnaval de los Niños será el 31 de enero.

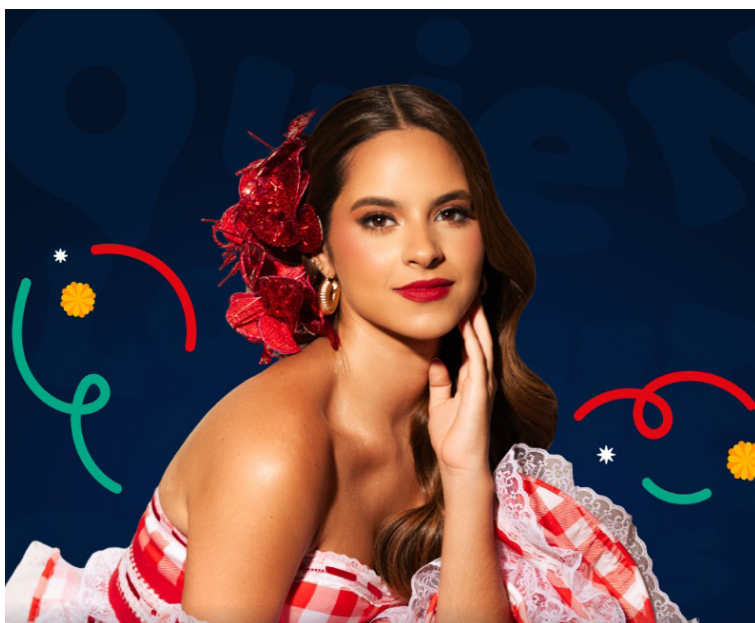
La Coronación de la Reina tendrá lugar el 5 de febrero, la Batalla de Flores el 6, la Gran Parada el 7 y el cierre con Joselito Carnaval el 9 de febrero.

Uno de los temas que

genera mayor expectativa es el escenario de los grandes desfiles. Acosta explicó que se estudia si la Vía 40 continuará como corredor principal o si el Malecón del Río podría

asumir ese papel.

La decisión dependerá de factores como la movilidad y el Plan de Manejo de Tránsito, además de las condiciones del territorio.



Diana Acosta explicó que se estudia si la Vía 40 continuará como corredor principal o el Malecón del Río.

## Es una funcionaria comprometida Noralit Barliza Freyle recibió reconocimiento como mujer fonsequera en el Festival de El Retorno

Por su incansable labor como funcionaria pública, la jefe de Pasaportes del departamento de La Guajira, Noralit Barliza Freyle, fue reconocida como mujer fonsequera en el desarrollo del Festival del Retorno que se realizó en el municipio de Fonseca, sur de La Guajira.

Noralit es una reconocida profesional de La Guajira, comprometida con su trabajo y con varias labores sociales que realiza de manera alterna.

Se le reconoce como una funcionaria comprometida con su trabajo, de trato amable y siempre dispuesta a atender de manera respetuosa junto a su equipo de trabajo a las personas que llegan a la oficina de Pasaportes.

“Atendemos a las personas como se lo merecen,

tratamos de buscar soluciones cuando se le presentan ciertas dificultades a quienes llegan buscando los servicios para la expedición de Pasaportes”, expresó.

En el reconocimiento se precisa que “A ti hija insignie de la Tierra de Cantores, cuya entrega, fortaleza y calidez han tejido la historia silenciosa y valiente de nuestro pueblo”.

Se precisa también “en cada rincón de Fonseca habita la huella de tu trabajo incansable, la sabiduría de tu palabra y la generosidad de tus manos, siempre dispuestas a tender una mano al prójimo. Eres la columna vertebral de nuestras familias, el pilar de nuestra comunidad y el reflejo más puro del amor por este suelo bendito”.

EDICTOS

**DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 153**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION**

**DISTRITAL DE RIOHACHA**

**EMPLAZA:**

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo No. 153 del 15 de mayo 2025, a La Señora SUSANA VELINA CURVELO TONCEL Identificada con cedula de ciudadanía número 26.962.002 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CALLE 9 No 12-26 de este Distrito, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

Por todo lo anterior

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo a la Señora SUSANA VELINA CURVELO TONCEL Identificada con cedula de ciudadanía número 26.962.002 expedida en Riohacha - La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo para segregar un (01) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubica de sobre la CALLE 9 No 12-26 de este Distrito

ARTICULO SEGUNDO Que el área del lote es de 140,80 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: LOTE MATRIZ. Dirección: CALLE 9 No 12-26 Área: 140,80 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos. Lindero Norte: Mide 4,70 metros lineales, colinda con predios de la Calle 8 en medio, más línea quebrada de 5,20 metros lineales; y predios de Yelezi Gámez. Lindero Sur: Mide 9,90 metros lineales, colinda con Calle 9 en medio, Lindero Este: Mide 11,00 metros lineales, colinda con predios de Yelezi Gámez, más línea quebrada de 9,90 metros lineales, colinda con predios de Maria Rivadeneira, Lindero Oeste: Mide 20,00 metros lineales, colinda con predios de Yeleika Vanegas López

Del cual se segrega un (01) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección CALLE 8 No 12-31 Área: 57,70 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos. Lindero Norte: Mide 4,70 metros lineales, colinda con predios de la Calle 8 en medio y predios de Elma Alarcón, Lindero Sur: Mide 4,70 metros lineales. colinda con predios de Susana Curvelo. Lindero Este: Mide 11,00 metros lineales, colinda con predios de Yelezi Gámez. Lindero Oeste: Mide 11,00 metros lineales, colinda con predios de Yeleika Vanegas López

LOTE RESTANTE. Dirección CALLE 9 No 12-26 Área: 89,10 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos. Lindero Norte: Mide 9,90 metros lineales, colinda con predios de Yelezi Gámez y predio a desenglobar (Susana Cúvelo), Lindero Sur: Mide 9,90 metros lineales, colinda con calle 9 en medio. Lindero Este: Mide 9,00 metros lineales, colinda con predios de Maria Rivadeneira, Lindero Oeste: Mide 9,00 metros lineales colinda con predios de Yeleika Vanegas López

Que, en su lindero NORTE Y SUR, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales y jardín de 1,50 metros lineales.

Que aportó los requisitos exigidos por este despacho

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO SEXTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veintiséis (26) día del mes de agosto de 2026.

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación



**DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 148**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION**

**DISTRITAL DE RIOHACHA**

**EMPLAZA:**

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de reconocimiento No. 148 del 13 de agosto 2026, a la Señora ALEXIS MARIA PINEDO MOSCOTE Identificado con Cedula de Ciudadanía No 40.922.143 expedida en Riohacha - La Guajira, quienes solicitaron permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de una edificación de un (01) piso que consta de dos (02) apartamentos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 39 No 10A - 40, de este Distrito, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

Por todo lo anterior.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística a la Señora: ALEXIS MARIA PINEDO MOSCOTE Identificado con Cedula de Ciudadanía No 40.922.143 expedida en Riohacha - La Guajira, quienes solicitaron permiso por concepto de licencia Urbanística de reconocimiento de una edificación de un (01) piso que consta de dos (02) apartamentos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 39 No 10A-40, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

| CUADRO DE AREAS – RECONOCIMIENTO                              |       |
|---------------------------------------------------------------|-------|
| PRIMER PISO APARTAMENTO No1                                   |       |
| DESCRIPCION                                                   | M2    |
| ALCOBA 1                                                      | 12.41 |
| ALCOBA 2                                                      | 13.67 |
| SALA-COMEDOR                                                  | 19.85 |
| BAÑO                                                          | 3.81  |
| COCINA                                                        | 11.62 |
| HALL                                                          | 3.25  |
| TOTAL AREA DE CONSTRUCCION DE APTO RECONOCIMIENTO PRIMER PISO | 64.61 |
| CUADRO DE AREAS – RECONOCIMIENTO                              |       |
| PRIMER PISO APARTAMENTO No1                                   |       |
| DESCRIPCION                                                   | M2    |
| ALCOBA 1                                                      | 9.52  |
| ALCOBA 2                                                      | 10.34 |
| SALA-COMEDOR                                                  | 10.83 |
| BAÑO                                                          | 3.52  |
| COCINA                                                        | 7.60  |

| HALL                                                          | 7.67   |
|---------------------------------------------------------------|--------|
| TOTAL AREA DE CONSTRUCCION DE APTO RECONOCIMIENTO PRIMER PISO | 49.48  |
| PRIMER PISO APARTAMENTO No1                                   |        |
| DESCRIPCION                                                   | M2     |
| AREA TOTAL DEL LOTE                                           | 162.00 |
| AREA TOTAL DE RECONOCIMIENTO PISO 1                           | 64.61  |
| AREA TOTAL DE RECONOCIMIENTO PISO 2                           | 49.48  |
| AREA TOTAL DE CONSTRUCCION                                    | 114.09 |
| AREA LIBRE                                                    | 47.91  |
| INDICE DE OCUPACION                                           | 1.70%  |
| INDICE DE CONSTRUCCION                                        | 0.70%  |

Que, en su lindero SUR, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales Y jardín de 1.50 metros lineales Que aportó los requisitos exigidos por este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes, por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

MARIA DEL PILAR BORRERO CÁRDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación



**DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 162**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION**

**DISTRITAL DE RIOHACHA**

**EMPLAZA:**

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de Reconocimiento No. 162 del 31 de agosto a la señora: LUZ KARIME MUÑOZ DEL RIO Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.118.843.786 expedida en Riohacha – La Guajira, quienes solicitaron permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CARRERA 12A No 20 - 58, de este Distrito, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística a la señora: LUZ KARIME MUÑOZ DEL RIO Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.118.843.786 expedida en Riohacha – La Guajira, quienes solicitaron permiso por concepto de licencia urbanística de reconocimiento de una edificación de un (01) piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CARRERA 12A No 20 - 58, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

| CUADRO DE AREAS – RECONOCIMIENTO                      |       |
|-------------------------------------------------------|-------|
| PRIMER PISO 1                                         |       |
| DESCRIPCION                                           | M2    |
| SALA                                                  | 7.13  |
| COCINA Y COMEDOR                                      | 18.13 |
| CORREDOR ALCOBAS, BAÑO AL PATIO                       | 2.36  |
| ALCOBA 1 INCLUYE CLOSET                               | 9.69  |
| BAÑO INTERNO ALCOBA 1                                 | 2.58  |
| ALCOBA 2 INCLUYE CLOSET                               | 9.36  |
| BAÑO INTERNO                                          | 5.58  |
| ESTUDIO                                               | 2.49  |
| GARAJE                                                | 10.19 |
| MUROS Y COLUMNAS                                      | 8.40  |
| TOTAL AREA DE CONSTRUCCION RECONOCIMIENTO PRIMER PISO | 74.19 |

| DESCRIPCION                                                                                                                                                   | M2     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| AREA TOTAL DEL LOTE                                                                                                                                           | 82.26  |
| AREA TOTAL DE RECOCONOCIMIENTO PISO 1                                                                                                                         | 74.19  |
| AREA TOTAL DE CONSTRUCCION                                                                                                                                    | 74.19  |
| AREA LIBRE                                                                                                                                                    | 8.07   |
| INDICE DE OCUPACION                                                                                                                                           | 0.90%  |
| INDICE DE CONSTRUCCION                                                                                                                                        | 90.19% |
| Que, en su lindero ESTE, conserva los empates urbanos disponiendo de una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales Y jardín de 1,50 metros lineales. |        |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunada-

damente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se halla obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de dos (2) años.

ARTÍCULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación



**DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 159**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION**

**DISTRITAL DE RIOHACHA**

**EMPLAZA:**

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo No. 159 del 27 de agosto del señor: BELICIDES ANTONIO IGUARAN con cedula de ciudadanía número 17.803.476 expedida en Riohacha- La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo para segregar dos (02) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 4 No 26 - 52 de este Distrito, de este Distrito, para que en el término de cinco días (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo. Por todo lo anterior.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo al señor BELICIDES ANTONIO IGUARAN con cedula de ciudadanía número 17.803.476 expedida en Riohacha- La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de re loteo para segregar dos (02) lotes de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado sobre la CARRERA 4 No 26 - 52 de este Distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 87,50 M2, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE MATRIZ. Dirección: - CARRERA 4 No 26 - 52 Área: 87,50 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 10,00 metros lineales, colinda con predios de Ailda Moscote; Lindero Sur: Mide 10,00 metros lineales, colinda con Calle 27A en medio; Lindero Este: Mide 8,75 metros lineales, colinda con Carrera 4 en medio; Lindero Oeste: Mide 8,75 metros lineales, colinda con predios de Enis Amaya.

Del cual se segregan dos (02) lote de menor extensión, el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos:

LOTE No. 1. Dirección CALLE 27A No 4 - 06. Área: 43,75 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte Mide 5,00 metros lineales, colinda con predios de Ailda Moscote; Lindero Sur: Mide 5,00 metros lineales, colinda con Calle 27A en medio; Lindero Este: Mide 8,75 metros lineales, colinda con predios del lote No 1; Lindero Oeste: Mide 8,75 metros lineales, colinda con predios de Enis Amaya

LOTE No. 2. Dirección CALLE 27A No 4 - 10. Área: 43,75 M2. El cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: Lindero Norte: Mide 5,00 metros lineales, colinda con predios de Ailda Moscote; Lindero Sur: Mide 5,00 metros lineales, colinda con Calle 27A en medio; Lindero Este: Mide 8,75 metros lineales, colinda con predios del lote No 1; Lindero Oeste: Mide 8,75 metros lineales, colinda con predios de Enis Amaya

Que, en su lindero OESTE, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden peatonal de 1,50 metros lineales y jardín de 1,50 metros lineales.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 016 de 2.011, Acuerdo 003 de 2.002 y demás normas concordantes y actos Administrativos Distritales.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser Publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de doce (12) meses.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los veintisiete (27) día del mes de agosto de 2026.

MARIA DEL PILAR BORRERO CÁRDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.



**DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 158**

**LA SECRETARIA DE PLANEACION**

**DISTRITAL DE RIOHACHA**

**EMPLAZA:**

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 158 del 27 de agosto BELICIDES ANTONIO IGUARAN con cedula de ciudadanía número 17.803.476 expedida en Riohacha- La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de un (01) piso que consta de dos vi-

viendas, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CARRERA 4 No 26 - 52 , de este Distrito. Para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva al señor BELICIDES ANTONIO IGUARAN con cedula de ciudadanía número 17.803.476 expedida en Riohacha- La Guajira, quien solicitó permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para la construcción de una edificación de un (01) piso que consta de dos viviendas, en un lote de terreno de su propiedad, ubicada en la CARRERA 4 No 26 - 52, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

| CUADRO DE AREAS                               |       |
|-----------------------------------------------|-------|
| PRIMER PISO CASA No 1                         |       |
| DESCRIPCION AREA                              | (M2)  |
| SALA                                          | 9.30  |
| COMEDOR                                       | 8.30  |
| COCINA                                        | 7.40  |
| PATIO DE LABORES                              | 6.00  |
| ESCALERA                                      | 3.80  |
| PARQUEADERO                                   | 8.40  |
| TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA No 1 PRIMER PISO | 43.20 |

| CUADRO DE AREAS                                |       |
|------------------------------------------------|-------|
| SEGUNDO PISO CASA No 1                         |       |
| DESCRIPCION AREA                               | (M2)  |
| ALCOBA 1 CON BAÑO                              | 12.40 |
| HALL DE REPARTO                                | 3.80  |
| ALCOBA 2 CON BAÑO                              | 10.80 |
| ALCOBA 3 CON BAÑO                              | 9.80  |
| ESCALERA                                       | 3.80  |
| TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA No 1 SEGUNDO PISO | 40.60 |

| CUADRO DE AREAS                               |       |
|-----------------------------------------------|-------|
| PRIMER PISO CASA No 2                         |       |
| DESCRIPCION AREA                              | (M2)  |
| SALA                                          | 9.30  |
| COMEDOR                                       | 8.30  |
| COCINA                                        | 7.40  |
| PATIO DE LABORES                              | 6.00  |
| ESCALERA                                      | 3.80  |
| PARQUEADERO                                   | 8.40  |
| TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA No 1 PRIMER PISO | 43.20 |

| CUADRO DE AREAS                                |       |
|------------------------------------------------|-------|
| SEGUNDO PISO CASA No 2                         |       |
| DESCRIPCION AREA                               | (M2)  |
| ALCOBA 1 CON BAÑO                              | 12.40 |
| HALL DE REPARTO                                | 3.80  |
| ALCOBA 2 CON BAÑO                              | 10.80 |
| ALCOBA 3 CON BAÑO                              | 9.80  |
| ESCALERA                                       | 3.80  |
| TOTAL AREA CONSTRUCCION CASA No 1 SEGUNDO PISO | 40.60 |

| CUADRO DE AREAS GENERAL            |        |
|------------------------------------|--------|
| DESCRIPCION AREA                   | (M2)   |
| AREA DEL LOTE 87.50                |        |
| AREA CONSTRUIDA PISO 1             | 86.40  |
| AREA CONSTRUIDA PISO 2             | 81.20  |
| AREA LIBRE                         | 1.10   |
| AREA TOTAL CONSTRUIDA              | 167.60 |
| INDICE DE OCUPACION Y CONSTRUCCION |        |
| DESCRIPCION AREA                   | (M2)   |
| INDICE DE CONSTRUCCION             | 1.91%  |
| INDICE DE OCUPACION                | 0.98%  |

Que, en su lindero ESTE, conserva los empates urbanos de las construcciones existentes en su lado de manzana respectivo disponiendo una amplitud de anden de 1,50 metros lineales y jardín de 1,50 metros lineales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de urbanización consiste en el área de parqueo el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de zonas comunes).

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportaran a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El propietario de la presente licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decretos que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso,



Se mantendrá el despliegue de estrategias

# Autoridades reportan 22 capturas durante operativo de seguridad en La Guajira

La Policía Nacional reportó la captura de 22 personas durante el fin de semana en diferentes municipios de La Guajira, como resultado de un despliegue de acciones operativas, preventivas, disuasivas y de control orientadas a prevenir delitos y fortalecer la convivencia ciudadana. Los detenidos fueron puestos a disposición de las autoridades competentes para los respectivos procesos judiciales.

Entre los resultados se encuentra la incautación de tres armas traumáticas y dos armas de fuego ilegales, además de 886 gramos de marihuana, 117 gramos de clorhidrato de cocaína y 109 gramos



Durante el operativo también fueron recuperados un vehículo y tres motocicletas.

de bazuco. Las autoridades señalaron que estos procedimientos buscan afectar las actividades relacionadas con el tráfico y comercialización de sus-

tancias estupefacientes y evitar el uso de armas para atentar contra la integridad de los ciudadanos.

Durante el operativo

también fueron recuperados un vehículo, tres motocicletas y un teléfono celular, mientras que, en los controles contra el comercio ilegal, se registraron cuatro casos de mercancía incautada por un valor aproximado de 66 millones de pesos.

En materia de convivencia y seguridad vial, los uniformados impusieron 124 comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia y otros 140 por infracciones a las normas de Tránsito y Transporte. Estas acciones estuvieron dirigidas a promover el cumplimiento de las normas y reducir situaciones que puedan poner en riesgo a la ciuda-

dania y a los actores viales.

El comandante del Departamento de Policía La Guajira, coronel Salomón Bello Reyes, destacó el compromiso de los uniformados y aseguró que continuarán reforzando las labores de prevención, control y reacción, junto con las demás autoridades y las comunidades.

La institución anunció que mantendrá el despliegue de estrategias de seguridad en los municipios del Departamento, con énfasis en la presencia institucional y el trabajo articulado para enfrentar los diferentes fenómenos delictivos y fortalecer las condiciones de tranquilidad y convivencia.

Fue puesto a disposición de la Fiscalía

## Capturan a un joven de 18 años señalado de hurtar un celular en el Distrito de Riohacha

Dentro de los operativos de prevención, vigilancia y control que viene realizando la Policía Nacional en Riohacha para fortalecer la seguridad ciudadana, se logró la captura de un joven de 18 años, señalado como presunto responsable del hurto de un teléfono celular.

El procedimiento se desarrolló en inmediaciones de la calle 11 con carrera 5, barrio Arriba, luego de que un ciudadano manifestara haber sido víctima del hurto de un equipo celular marca Samsung, valorado en aproximada-

mente \$700.000.

De acuerdo con la información suministrada por la víctima, el presunto responsable habría emprendido la huida después de cometer el hecho. Ante esta situación, los uniformados activaron la búsqueda y realizaron labores de verificación en el sector, logrando ubicar al joven de 18 años, quien fue capturado y puesto a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha para el proceso judicial correspondiente.

La Policía Nacional invita a la comunidad a de-



El joven fue capturado y puesto a disposición de la Fiscalía URI de Riohacha para el proceso judicial.

**DESTACADO** El procedimiento se desarrolló luego que un ciudadano manifestara haber sido víctima del hurto de un equipo celular marca Samsung, valorado en \$700.000.

nunciar oportunamente cualquier hecho que afecte la seguridad y convivencia ciudadana, suministrando información que permita a las autoridades actuar de manera rápida y efectiva.

Con el propósito de prevenir hechos delictivos

## Policía refuerza la seguridad en La Guajira con nuevos controles en las vías

La Policía Nacional continúa fortaleciendo las acciones de seguridad y convivencia ciudadana en los diferentes municipios y corredores viales del departamento de La Guajira, mediante el desarrollo de planes preventivos, disuasivos y de control dirigidos a proteger a la comunidad y a los diferentes actores viales.

En el marco de estas acciones, los uniformados realizan registro a personas, solicitud y verificación de antecedentes, así como controles a motocicletas y vehículos, con el propósito de prevenir hechos delictivos y fortalecer la convivencia ciudadana.

Estas actividades hacen parte de estrategias como el Plan Desarme, Plan Ca-

**DESTACADO** Los planes están orientados a prevenir la comisión de delitos, identificar situaciones que puedan afectar la tranquilidad ciudadana y fortalecer la presencia institucional en las vías.

zador y Plan Motos, orientadas a prevenir la comisión de delitos, identificar situaciones que puedan afectar la tranquilidad de los ciudadanos y fortalecer la presencia institucional en las vías y sectores priorizados.

La Policía Nacional mantiene su compromiso de acompañar a quienes transitan por las carreteras del departamento, promoviendo comportamientos seguros y una convivencia basada en el respeto y la corresponsabilidad. La seguridad no se detiene. Seguimos combatiendo la delincuencia y trabajando por una Guajira segura.



La Policía Nacional mantiene su compromiso de acompañar a quienes transitan por las carreteras guajiras.

Sería el homicidio número 13 del 2026

## Hallan sin vida a un hombre conocido como 'Chicharroncito' en zona rural de Villanueva

Un nuevo hecho de violencia se registró en jurisdicción del municipio de Villanueva, luego de que fuera encontrado el cuerpo sin vida de Dionisio de Jesús Sarmiento Rincones, conocido con el alias de 'Chicharroncito', en inmediaciones de la vereda El Eneal.

El hallazgo generó la presencia de las autoridades, quienes adelantaron las labores correspondientes para establecer las circunstancias en las que se produjo la muerte y recopilar elementos que permitan esclarecer el caso.

Hasta el momento, no se conocen públicamente detalles oficiales sobre la forma en que ocurrió el homicidio, la identidad de los responsables o los posibles móviles del crimen. La investigación quedó en manos de las autoridades competentes.

### Había sido capturado en Villanueva en el 2021

El nombre de Dionisio de Jesús Sarmiento Rincones ya había aparecido en un procedimiento poli-

cial realizado en Villanueva en agosto de 2021.

De acuerdo con información suministrada en ese momento por la Policía Nacional, Sarmiento Rincones fue capturado el 16 de agosto de 2021 en el sector de la Circunvalar, en inmediaciones del barrio El Pompilio Daza.

Según el reporte policial de aquella época, durante el procedimiento las autoridades le encontraron un arma de fuego de fabricación artesanal, con cañón de hierro y aproximadamente 30 balines. Por este hecho fue capturado y puesto a disposición de las autoridades judiciales por el delito de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.

La Policía informó entonces que, luego de verificar su identidad, el hombre era conocido con el alias de 'Chicharrón' y registraba anotaciones judiciales por hechos relacionados con hurto, porte ilegal de armas de fuego y tráfico de estupefacientes.

Asimismo, en ese momento las autoridades señalaron que presuntamente estaría relacionado con algunos casos de hurto de celulares en el área urbana de Villanueva y con hechos de abigeato en la zona rural. Estas referencias corresponden exclusivamente a señalamientos y antecedentes reportados por la Policía en 2021 y no constituyen por sí mismos una condena judicial.

### Villanueva llega a 13 homicidios en 2026

Con este nuevo caso, la cifra de homicidios registrados en Villanueva durante 2026 ascendería a 13, de acuerdo con el seguimiento de los hechos violentos ocurridos en el municipio durante el año.

La nueva muerte vuelve a generar preocupación entre los habitantes y pone nuevamente sobre la mesa el debate sobre la seguridad, especialmente frente al incremento de hechos violentos y la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, investigación y control



Fue encontrado el cuerpo sin vida de Dionisio Sarmiento Rincones, conocido como 'Chicharroncito'.

tanto en el área urbana como en la zona rural.

Las autoridades deberán determinar ahora qué ocurrió con Dionisio de Jesús Sarmiento Rincones, quiénes estarían detrás del crimen y cuáles fueron las circunstancias

que rodearon su muerte.

Las investigaciones continúan y se espera que las autoridades entreguen información oficial que permita esclarecer este nuevo homicidio registrado en jurisdicción de Villanueva.



Samir José Vega Julio, fallecido.

### En el barrio Villa Yolima

## Menor de 10 años se habría quitado la vida en el interior de su vivienda en Riohacha

En horas de la noche del domingo 30 de agosto, se conoció la muerte de un menor de 10 años de edad, identificado como Samir José Vega Julio, sin más datos, quien al parecer se habría quitado la vida en el interior de su vivienda en la comuna 10 de Riohacha.

Según lo informado por una fuente los hechos se registraron en una vivienda ubicada en la calle 56 con carrera 12C del barrio Villa Yolima en la capital de La Guajira, donde algunos familiares encontraron al joven sin signos vitales.

Hasta el momento se

desconocen mayores detalles de este incidente. Sin embargo, el caso ha generado gran conmoción entre familiares, vecinos y conocidos del sector, quienes están sorprendidos por la forma en la que el menor de edad perdió su vida.

Asimismo, se pudo co-

nocer que, las autoridades hicieron acto de presencia y procedieron con los actos de urgencia, los hechos son materia de investigación por parte de las autoridades, quienes deberán determinar las circunstancias que rodean la muerte del menor.

### Logró resguardarse en la Estación de Policía

## Por segunda vez intentan secuestrar al director del Tránsito de Albania cerca de Carraipía

En las últimas horas se dio a conocer la información sobre un segundo intento de secuestro contra el dirigente político y director del Tránsito Municipal de Albania, en la vía que conduce de Maicao a Albania, a la altura del corregimiento de Carraipía jurisdicción de la entidad fronteriza.

Se trata de Hassler Quintana Díaz, hijo del empresario Aldrín Quintana Ustate, quien según las primeras versiones se

movilizaba en su camioneta por la mencionada vía cuando fue interceptado por otro vehículo que se le adelantó y del cual se bajaron varios sujetos armados.

Quintana Díaz, al notar las intenciones de los sujetos, de manera inmediata dio reversa a su camioneta logrando escapar de los sujetos y buscó refugio en la Estación de Policía de Albania, lo que permitió que los delincuentes no cometieran

el secuestro, mientras él se encuentra sano y salvo, tras este nuevo intento de secuestro.

Es de resaltar que el pasado 13 de septiembre de 2025, el director del Tránsito de Albania fue víctima de un primer intento de secuestro cuando cinco sujetos armados trataron de llevárselo a la fuerza, pero él como pudo se logró escapar hasta refugiarse en una vivienda del sector.

Este hecho ha gene-

rado gran preocupación por los constantes secuestros que se han registrado en Maicao, ya que Quintana Ustate es una persona muy conocida en este municipio del departamento de La Guajira.



A Hassler Quintana Díaz, lo intentaron secuestrar.